



EL FONDES EN EL MARCO DE LAS D.E.E. POR PELIGRO INMINENTE / IMPACTO DE DAÑOS



Unidad Funcional Secretaría Técnica del FONDES
Instituto Nacional de Defensa Civil



DECRETO SUPREMO N.º 132-2017-EF (10.05.2017)

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL FONDES Y DICTAN DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

Ministro de Economía y Finanzas, **quien preside**

¿Quiénes conforman la Comisión Multisectorial del FONDES?

Ministra del Ambiente

Ministro de Defensa

La **Secretaría Técnica** de la Comisión Multisectorial **se encuentra a cargo del INDECI** y es el área o instancia funcional responsable de **realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Comisión Multisectorial del FONDES** en el marco del Decreto Supremo N° 132-2017-EF.



LA SECRETARÍA TÉCNICA NO APRUEBA NI PRIORIZA LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



FONDES
FONDO PARA INTERVENCIONES EN LA DEFENSA CIVIL POR DESASTRES NATURALES



MITIGACIÓN

Construcción de defensas ribereñas, muros de contención, **reforzamiento (*)** de II EE y EE.SS, **Sistemas de A.P y Saneamiento**, limpieza y descolmatación de cauces, SAT, COE (incluye almacenes de BAH), generación de cartas de inundación ante Tsunamis, monumentación de fajas marginales en cauces, etc.



CAPACIDAD DE RESPUESTA

Adquisición de infraestructura móvil (**Módulos Temporales de Vivienda**, **plantas de tratamiento de agua**, módulos educativos, módulos de salud, puentes modulares, etc.) También implementación de brigadas, Sistema contra incendios forestales, adquisición de BAH, etc.



REHABILITACIÓN

Rehabilitación de: canales de riego, infraestructura vial, infraestructura de protección, II.EE y EE.SS afectados por desastre; actividades de emergencia para el **restablecimiento del servicio de agua potable, del servicio de saneamiento**, de la transitabilidad vehicular, limpieza y descolmatación, etc.)



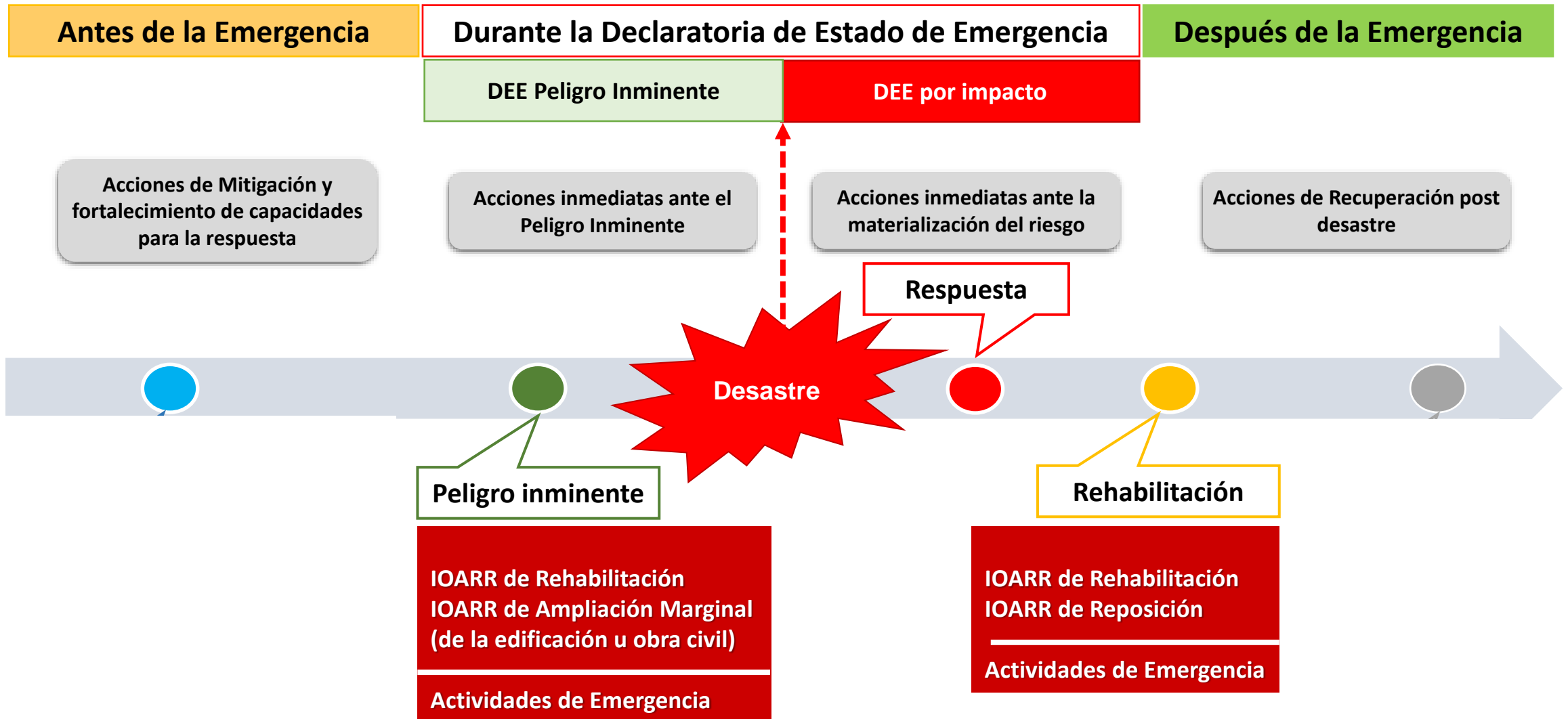
RECONSTRUCCIÓN

Recuperación de la infraestructura en Salud, Educación y **Agua Potable y Saneamiento** afectada por el desastre que no se encuentre en el Plan Integral de Reconstrucción.



(*) La Tercera Disposición Complementaria Modificatoria del D.L. N° 1341 incluye el **REFORZAMIENTO de servicios públicos esenciales** en salud, educación y **saneamiento**, así como intervenciones ante la ocurrencia de fenómenos antrópicos.

NIVELES DE ATENCIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



DECRETO SUPREMO N.º 132-2017-EF

A.1 Tipología de Inversiones IOARR de Emergencia

Inversiones de:

- Ampliación Marginal
- Rehabilitación
- Reposición

1

- Salud
- Educación
- Servicios de agua potable y saneamiento urbano
- Servicios de agua potable y saneamiento rural

2

- Infraestructura Vial
- Infraestructura Agrícola
- Infraestructura de protección

IOARR DE EMERGENCIA

- Es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos de una UP.
- La UP debe estar en funcionamiento o que haya interrumpido la prestación de sus servicios debido a la ocurrencia de un peligro.
- La UP debe estar localizada en un ámbito geográfico declarado en Estado de Emergencia en el marco del SINAGERD.



DECRETO SUPREMO N.º 132-2017-EF

A.3 Tipología de Actividades de Emergencia

Movilización y atención de brigadas	Apoyo social de viviendas afectadas
Medidas de saneamiento básico y control de residuos sólidos	Transporte e instalación de infraestructura móvil, puentes modulares y albergues
Adquisición y entrega de insumos para la asistencia en situación de emergencia	Atención de servicios esenciales frente a lluvias e inundaciones
Restablecimiento y mantenimiento del orden interno	Atención de patrimonio cultural inmueble afectado
Operaciones de apoyo logístico a la emergencia	Monitoreo, evaluación y control de daños
Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego	Adquisición, traslado y entrega de ropa de abrigo
Atención de la transitabilidad de las vías	Generación de empleo temporal
Atención de daños a la salud de las personas	Acciones de comunicación social
Control de brotes y epidemias	Operación del sistema de alerta temprana
Tratamiento de agua para el consumo humano	Otras tipologías aprobadas por la Com. Multisectorial mediante acta, con opinión favorable de la DGPP

ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

Son intervenciones cortas y temporales que buscan satisfacer las necesidades o requerimientos más urgentes como consecuencia de la emergencia o desastre. Forman parte de las acciones de respuesta que se traslapan con las acciones de rehabilitación. Se ejecutan como gasto corriente.

DECRETO SUPREMO N.º 132-2017-EF

Algunas Actividades en Emergencia (según el PP0068)

- | | | | |
|----|---|----|---|
| 1 | Alquiler de cisternas de agua potable | 11 | Adquisición de materiales de conducción de agua (Tubería PVC) para canales rústicos afectados. |
| 2 | Adquisición de combustible para cisternas | 12 | Alquiler de maquinaria para limpieza y descolmatación de cauces y protección con roca al volteo |
| 3 | Alquiler/adquisición de reservorios flexibles según necesidad | 13 | Adquisición de combustible para limpieza y descolmatación y protección con roca al volteo |
| 4 | Servicios para limpieza del sistema de agua potable | 14 | Alquiler de maquinaria para limpieza de derrumbes, reconformación de plataforma |
| 5 | Servicios para limpieza y descolmatación de lodos en redes de alcantarillado y conexiones domiciliarias | 15 | Limpieza de escombros en vías y puentes urbanos que interrumpen la transitabilidad |
| 6 | Alquiler de baños portátiles en caso de afectación | 16 | Limpieza de alcantarilla, badenes, cunetas |
| 7 | Adquisición de insumos para letrinas (cal) | 17 | Traslado de infraestructura móvil (MTV, Aulas prefabricadas, módulos de salud prefabricados) |
| 8 | Servicios de maquinaria para remoción de escombros en infraestructura de saneamiento, en caso de afectación | 18 | Adquisición de kits para tratamiento de agua portátiles. |
| 9 | Alquiler de equipos de succión y evacuación de aguas servidas (Hidrojets, motobombas) | 19 | Adquisición de kits de filtros intradomiciliarios para tratamiento de agua |
| 10 | Adquisición de Bienes de Ayuda Humanitaria | 20 | Servicio de alquiler de plantas potabilizadoras móviles |

REQUISITOS– INVERSIONES / ACTIVIDADES DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE / IMPACTO DE DAÑOS

REQUISITOS GENERALES

Solicitud dirigida a la Secretaría Técnica, firmada por el Titular del Pliego. **“Formato N° 03”**.

Declaración Jurada de no contar con financiamiento, firmada por el Titular del Pliego. **“Formato N° 04”**

Informe de evaluación presupuestal A.F 2022-2023 firmado por el Jefe o responsable de la Oficina de Presupuesto que señale la falta de recursos para financiar la intervención.

REQUISITOS ESPECIFICOS

IOARR DE EMERGENCIA

1. **Formato 07-E – Registro de IOARR - Estado de Emergencia por peligro inminente u ocurrencia de desastres** aprobado y suscrito por el jefe de UF.

La información debe ser concordante con lo registrado en el SINPAD V 2.0

2. Contenidos mínimos **(Anexo B.2)** suscrito por funcionarios de GRD y UEI.

ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

1. Contenidos mínimos del informe de actividades de emergencia **(Anexo B.3)**

La Secretaria Técnica solicitará **opinión técnica favorable de la actividad de emergencia al INDECI**

La Comisión Multisectorial podrá solicitar la asesoría especializada del MEF para la evaluación de la intervención

FORMATO N° 03: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO

FORMATO N° 03: SOLICITUD

(Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - Ley N° 30458)

(CIUDAD), (FECHA)

OFICIO N°

Señores
Secretaría Técnica
COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"
Presente.-

Asunto: Solicitud de financiamiento de proyectos de inversión / actividades de emergencia con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales

Referencia: Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y para panamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, normas complementarias y modificatorias.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, Decreto Legislativo N° 1341 y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", el Pliego (entidad del Gobierno Nacional / el Gobierno Regional / la Municipalidad) de (NOMBRE) que represento, tiene a bien poner a consideración de la Comisión Multisectorial, el proyecto de inversión / actividad de emergencia (NOMBRE).

La información y documentación que presentamos considera una inversión total de S/. (MONTO), de los cuales solicitamos un financiamiento / cofinanciamiento de S/. (MONTO).

Declaro que he tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" y demás normas que se derivan de las indicadas Leyes, a las cuales nos sometemos en su integridad y asimismo, adjuntamos el informe con los contenidos mínimos señalados en el Anexo B del Reglamento, para el caso de actividades de emergencia.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos.

Atentamente,

Nombre y Firma
Titular del Pliego / Gobernador Regional / Alcalde / Representante de la Mancomunidad Municipal/ Regional
DNI:
RUC (de la Entidad que representa):

FORMATO N° 04: DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON FINANCIAMIENTO TOTAL O PARCIAL

FORMATO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO CONTAR CON FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION /ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
(Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales - Ley N° 30458)

Mediante la presente el que suscribe
Titular del Pliego / Gobernador
Regional / Alcalde del Pliego (entidad del Gobierno Nacional / el Gobierno Regional / la Municipalidad) de _____, identificado/a con DNI N° _____ y con domicilio legal en _____ ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones bajo las cuales mi pliego solicita el financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión / actividad de emergencia, con cargo a los recursos del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", en el marco de la Ley N° 30458, y la Ley N° 30518.
2. Nuestra solicitud implica una inversión total de S/. _____ (Especificar monto en números y letras) y solicitamos el financiamiento por un monto de S/. _____ (Especificar monto en números y letras).
3. Que el pliego presupuestario al que represento no cuenta con financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión y/o actividad de emergencia.
4. Que el uso de los recursos del Fondo es exclusivamente para el fin solicitado; asimismo, acepto que los recursos no ejecutados deberán ser extomados a dicho Fondo.

LUGAR Y FECHA.

Firma del Titular del Pliego
Nombre y Apellidos

CONTENIDOS MINIMOS ANEXO B.2: IOARR

(Rehabilitación y Ampliación Marginal por peligro inminente)

(Rehabilitación y Reposición por daños)

Debe haber concordancia entre el Informe de Estimación de Riesgo o el EDAN, con el Registro SINPAD y la propuesta de intervención

2. Detalle del presupuesto

Ítem	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total (\$)
Presupuesto Total (\$)						

Suscrito por los Responsables de la Oficina de GRD y la UEI

Para el caso de financiamiento de la Ejecución de Inversiones IOARR

Anexo B.2 - Contenidos minimos del Informe de Ampliación Marginal (reforzamiento) y demás inversiones que no constituyan proyectos

Código y nombre del Pliego solicitante	Inversiones que no constituyen proyectos de inversión
Código y nombre de la Unidad Ejecutora	
Ubicación de la intervención: (Departamento/Provincia/Distrito)	
Coordenadas UTM	
Denominación de la Intervención	
Breve descripción del estado de vulnerabilidad de la estructura ¹ y/o servicio	
Breve descripción de la solución planteada	
Cantidad de población a ser beneficiada, de ser aplicable	
Tiempo estimado de ejecución de la intervención o elaboración del expediente técnico (meses)	
Modalidad de Ejecución de la obra en caso de ejecución de la intervención (administración directa o contrata), de ser aplicable	
Presupuesto requerido ² , incluyendo el detalle por genérica y específica de gasto.	
Anexos (Planilla de metrados y sustento, esquema o croquis de obra), los cuales solo son requeridos en caso de ejecución de la intervención, de ser aplicable.	

1. En caso de ampliación marginal (reforzamiento), la breve descripción del estado de la vulnerabilidad de la estructura deberá encontrarse conforme a los lineamientos que disponga el Sector competente.

CONTENIDOS MINIMOS ANEXO B.3: ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

Detalle del presupuesto

Ítem	Genérica de Gasto	Específica de Gasto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Sub Total (S/)
Presupuesto Total (S/)						

(***) Nombre conforme a la tipología del Anexo A.3

(****) Funcionario competente en GRD y Presupuesto de la entidad

Anexo B.3 - Contenido mínimos del Informe para actividades de Emergencia

- Código y nombre del Pliego solicitante
- Código y nombre de la Unidad Ejecutora
- Ubicación de la intervención:
(Departamento/Provincia/Distrito)
- Coordenadas UTM
- Denominación de la Actividad (***)
- **Breve descripción del condición de peligro inminente (sobre la base del SINPAD)**
- Breve descripción de la Actividad de emergencia
- Metas físicas a ejecutar (en base a las unidades e medida de medidas de la Tipología señalada en el Anexo A)
- Cantidad de población a ser beneficiada
- Tiempo estimado de ejecución de la intervención
- Presupuesto requerido incluyendo el detalle por genérica y específica de gasto.
- Se encuentra suscrito por los funcionarios competentes (****)

Actividades de Emergencia



Ejm. FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO POR IMPACTO DE DAÑOS - D.S. N° 028-2023-PCM

Decreto Supremo	Vigencia de la D.E.E	Fecha de Inicio de la DEE	Fecha de Término de la DEE	Plazo de presentación antes de la culminación del plazo de la D.E.E	Fecha máxima de presentación de solicitud
N° 028-2023-PCM (02.03.2023)	60	03/03/2023	01/05/2023	15 d.c. (antes)	16/04/2023

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de las provincias del departamento de Ayacucho, por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales

DECRETO SUPREMO N° 028-2023-PCM



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



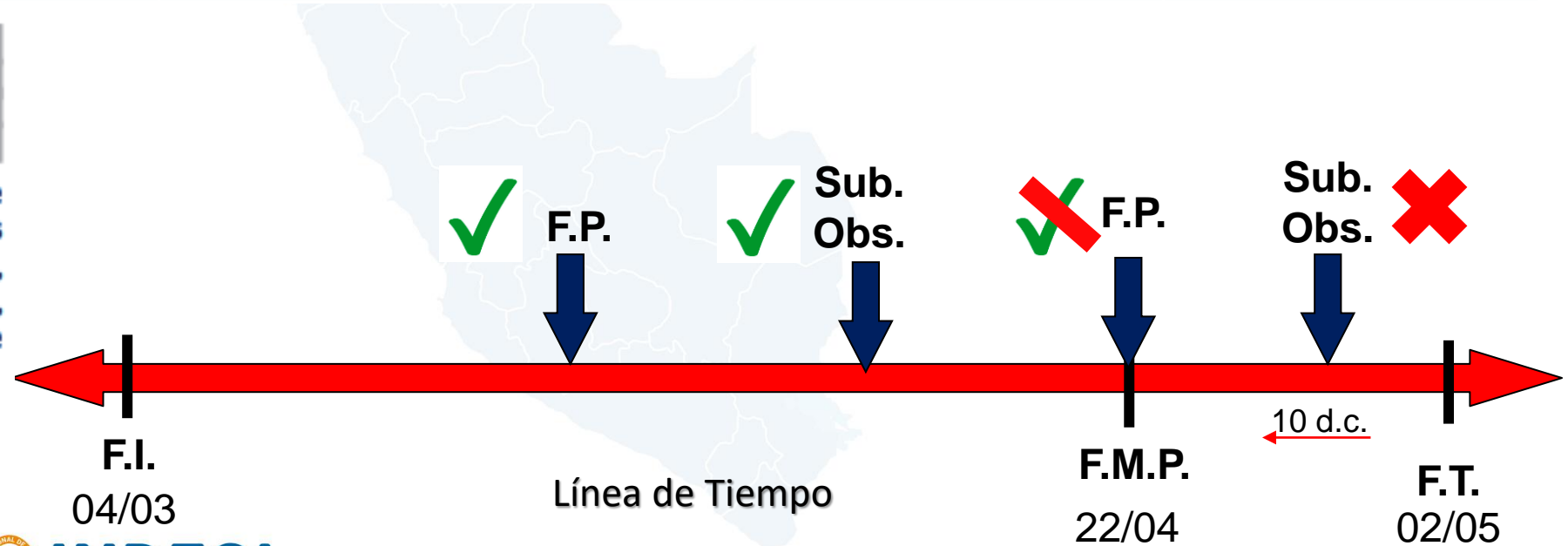
Ejm. FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO ANTE PELIGRO INMINENTE – D.S. N° 029-2023-PCM

Decreto Supremo	Vigencia de la D.E.E	Fecha de Inicio de la DEE	Fecha de Término de la DEE	Plazo de presentación antes de la culminación del plazo de la D.E.E	Fecha máxima de presentación de solicitud
N° 029-2023-PCM (03.03.2023)	60	04/03/2023	02/05/2023	10 d.c. (antes)	22/04/2023

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales

DECRETO SUPREMO
N° 029-2023-PCM



PERÚ Ministerio de Defensa



INDECI
DEFENSA CIVIL, tarea de todos



FECHAS MÁXIMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN DECRETO SUPREMO

Decreto Supremo	Vigencia de la D.E.E	Fecha de Inicio de la DEE	Fecha de Término de la DEE	Plazo de presentación antes de la culminación del plazo de la D.E.E	Fecha máxima de presentación de solicitud
N° 030-2023-PCM (10.03.2023)	60	11/03/2023	09/05/2023	15 d.c. (antes)	24/04/2023
N° 034-2023-PCM (12.03.2023)	60	13/03/2023	11/05/2023	15 d.c. (antes)	26/04/2023
N° 035-2023-PCM (12.03.2023)	60	13/03/2023	11/05/2023	10 d.c. (antes)	01/05/2023
N° 036-2023-PCM (15.03.2023)	60	16/03/2023	14/05/2023	15 d.c. (antes)	29/04/2023
N° 038-2023-PCM (18.03.2023)	60	19/03/2023	17/05/2023	15 d.c. (antes)	02/05/2023
N° 039-2023-PCM (18.03.2023)	60	19/03/2023	17/05/2023	15 d.c. (antes)	02/05/2023



PER

MESA DE PARTES VIRTUAL - INDECI



Trámite Virtual



Realizar Trámite

Bienvenido a la Mesa de Partes Virtual del INDECI

El siguiente formulario permite registrar su solicitud a nuestro sistema.

El mensaje que usted envíe llegará directamente al correo electrónico de la SEDE CENTRAL, quien es el encargado de brindar una respuesta oportuna a las solicitudes que fuesen registrados en el aplicativo.

INDICACIONES

Para realizar su trámite usted deberá ir a la pestaña Realizar Trámite.

Recuerde que la respuesta por parte del INDECI se enviará de manera virtual al correo electrónico ingresado por el ciudadano.



Manual



Tutorial

Si la información a remitir supera los 30 MB pueden alcanzar la la información mediante un enlace (link de Google Drive, OneDrive) que debe estar disponible y con los accesos necesarios para la descarga de la información.

Los correos electrónicos que consignan en mesa de partes virtual deben ser institucionales para que las observaciones lleguen al titular del pliego,

COMUNICADO

El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI comunica a la ciudadanía en general que, en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria por COVID-19, la recepción presencial de documentos queda suspendida. Solamente se recepcionarán de manera presencial los documentos clasificados y/o previamente coordinados con la entidad en el horario de 09:00 a 12:00 horas.

Asimismo, en tanto dure el estado de emergencia se mantendrá como medio de recepción virtual de documentos el siguiente canal:

Mesa de Partes Virtual:

<http://mesapartesvirtual.indeci.gob.pe/TradocVirtual/Views/Inicio.aspx>

Para la presentación de documentos por Mesa de Partes Virtual, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El horario de atención y registro de documentos es de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 16:30 horas.
- Los documentos que ingresen con posterioridad al horario de atención antes referido, sábado, domingo o feriado, se considerarán presentados el primer día hábil siguiente.
- INDECI recibirá documentos que cumplan los requisitos dispuestos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que sean legibles, firmados, correctamente foliados y estén contenidos en un solo archivo PDF, cuyo tamaño no supere los 30 MB (Megabytes).



🔍 Buscar

🔍 REPORTE PRELIMINAR N° 1283 – 10/9/2020 / COEN – INDECI / 23:50 HORAS VIENTOS FUERTES EN EL DISTRITO DE SANTA CRUZ – LORETO

🔍 REPORTE COMPLEMENTARIO N° 2925 – 11/9/2020 / COEN – INDECI / 07:30 HORAS (REPORTE N° 206) EPIDEMIA CORONAVIRUS EN EL PERÚ

🔍 REPORTE DE SITUACIÓN A NIVEL NACIONAL DEL: 10 SET 2020; 07:00 HORAS AL: 11 SET 2020; 07:00 HORAS

🔍 REPORTE COMPLEMENTARIO N° 2924 – 11/9/2020 / COEN – INDECI / 00:30 HORAS (REPORTE N° 1) VIENTOS FUERTES EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT – UCAVALI

🔍 INFORME DE EMERGENCIA N° 570 – 10/9/2020 / COEN – INDECI / 22:20 HORAS (INFORME N° 53) BAJAS TEMPERATURAS EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

¿Qué es el FONDES?

Home > ¿Qué es el FONDES?

FONDES

¿Qué es el FONDES?

Participantes y Requisitos

Reporte de Transferencias

Seguimiento de las Transferencias

Zonas Expuestas a Alto Peligro

Formatos de Solicitud

Declaratorias de Estado de Emergencia

Consultar el Gasto del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de

¿Qué es el FONDES?

1. Fondo Para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales – FONDES

La Comisión Multisectorial del FONDES es el órgano encargado de la priorización de los proyectos de inversión, reforzamientos y demás inversiones que no constituyen proyectos, incluyendo a la elaboración de expedientes técnicos y actividades, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción, ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, a ser financiados con cargo a recursos del FONDES. Dicha Comisión Multisectorial es de naturaleza permanente y se encuentra adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.

2. Marco Legal

[Ley N° 30458](#)

Mediante el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se creó el "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales.

[D.S. N° 132-2017 – EF](#)



Consultas: secretariatecnica_fondes@indeci.gob.pe